|  |
| --- |
| **FORMATO N° 02-C:****REGISTRO DE LA UF Y SU RESPONSABLE - MANCOMUNIDAD MUNICIPAL** |

Fecha: \_\_\_\_\_\_ /\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| **I. DATOS DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL QUE REALIZARÁ LAS FUNCIONES DE UF**[[1]](#footnote-1) |
| Denominación de la Mancomunidad Municipal: |
| Dirección: |
| Departamento: | Provincia: | Distrito: |
| Teléfono(s): | Celular: |
| Correo(s) electrónico(s) oficial(es) que usará la UF[[2]](#footnote-2)…………………………..@.................................…………………………..@................................. |
| **II. PERFIL PROFESIONAL DEL RESPONSABLE DE LA UF**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Contar con grado de bachiller o título profesional en economía, ingeniería, administración, o carreras afines.
 |   |
| 1. Contar con experiencia en formulación, evaluación, ejecución, seguimiento y/o gestión de proyectos de inversión, en el Sector Público o Privado, como mínimo de tres (03) años.
 |  |
| 1. Contar con un tiempo de experiencia en formulación y/o evaluación de proyectos de inversión de dos (02) años como mínimo, en el Sector Público.
 |  |
| 1. Haber seguido capacitaciones y/o ejercido la docencia en cursos y/o diplomas de especialización en formulación, evaluación de proyectos de inversión, gestión de proyectos, gestión pública, y/o sistemas administrativos del Estado, con un mínimo de sesenta (60) horas acumuladas.
 |  |
| 1. El Responsable deberá residir en la circunscripción territorial de los Gobiernos Locales que conforman la Mancomunidad o en zonas aledañas.
 |  |

 |
| **III. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES**[[3]](#footnote-3) |
|  |
| **III. ALCANCE TERRITORIAL DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL** |
| Denominación de las Municipalidades que integran la Mancomunidad Municipal: |
| **IV. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA UF** |
| Nombres y apellidos: |
| Cargo: | DNI: |
| Teléfono fijo:  | Celular: |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre, firma y sello del Responsable de la OPMI**Este formato debe ser firmado por el Responsable de la OPMI del Gobierno Local encargado de la programación de las inversiones de la Mancomunidad Municipal según el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la mancomunidad.** |

Para registrar, actualizar o cancelar el registro de una UF, el registro debe ser realizado por el Responsable de la OPMI.

**EL REGISTRO, ACTUALIZACIÓN O CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LA UF SE REALIZA DIRECTAMENTE EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL BANCO DE INVERSIONES. ESTE FORMATO NO DEBE SER REMITIDO A LA DGPMI.**

1. La formulación, evaluación, declaración de viabilidad o aprobación de las inversiones estarán a cargo de la Mancomunidad Municipal previamente registrada de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo 5.2 del artículo 5 de la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, y modificatorias. [↑](#footnote-ref-1)
2. A estas direcciones electrónicas se enviará la contraseña de acceso al Banco de Inversiones y demás comunicaciones referentes al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Solamente se atenderán solicitudes de actualización provenientes de estas direcciones electrónicas. [↑](#footnote-ref-2)
3. De acuerdo al artículo 5 de la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, y modificatorias. [↑](#footnote-ref-3)